# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1777

**VISTO:**

La importancia de fortalecer a los comercios locales como motor del desarrollo económico de la ciudad de Totoras, y la oportunidad de generar eventos que impulsen la actividad comercial en el cierre de la temporada de invierno y el inicio de la primavera, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los comercios locales constituyen la base de nuestra economía, generando empleo, circulación de recursos y vínculos comunitarios.;

Que, la organización de un evento de tipo “outlet” con propuestas y ofertas únicas puede incentivar el consumo interno, beneficiar tanto a comerciantes como a consumidores y consolidar la identidad local.

Que, este tipo de actividades no sólo fortalecen el desarrollo económico, sino que también fomentan la integración social y cultural de la comunidad.

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal articular políticas de promoción económica, brindando apoyo y acompañamiento a los sectores comerciales de la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**. Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de organizar, junto a los comercios locales, un evento de tipo “Outlet de Temporada” en el marco del cierre del invierno y la bienvenida de la primavera, con propuestas y ofertas especiales para la comunidad.

**ARTÍCULO 2º).-** Procédase a coordinar dicha iniciativa a través de las áreas correspondientes, promoviendo la participación de la mayor cantidad de comercios locales y generando instancias de difusión y comunicación para toda la ciudadanía.

**ARTICULO 3°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.-